

Quillota, 24 de Julio de 2020.

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM: 05748/Vistos:

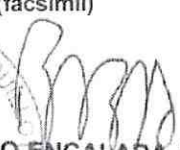
- 1.- La solicitud presentada por **PANADERIA PASTELERIA Y CAFETERIA BETZABETH ALIXANDRA MUÑOZ ARELLANO E.I.R.L.**;
- 2.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N° 17773280851, de 28 de abril de 2020;
- 3.- Fotocopia de Certificado Recepción Final N° 574/2014, emitido por el Director de Obras Municipales;
- 4.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 24 de abril de 2020;
- 5.- Fotocopia de Constitución de Sociedad por Acciones de 24 de abril de 2020, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;
- 6.-Fotocopia de Resolución Exenta N° 2005149666 de Ministerio de Salud, de 07 de mayo de 2020;
- 7.-Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal, Folio N°564003 de fecha 06 de febrero de 2020, correspondiente a patente de primer semestre de 2020;
- 8.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------|---|
| 1 | - | NOMBRE | : PANADERIA PASTELERIA Y CAFETERIA BETZABETH ALIXANDRA MUÑOZ ARELLANO E.I.R.L. |
| 2 | - | R.U.T. | : 77.147.495-0 |
| 3 | - | UBICADO EN | : CALLE RAMON FREIRE N°112, QUILLOTA. |
| 4 | - | GIRO | : PANADERIA, PASTELERIA Y CAFETERIA |
| | | PRINCIPAL | |
| 5 | - | PATENTE | : 240.599-7 |

(facsímil)


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


ALCALDE
Secretaría Municipal
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio
Alberto Encalada Ahumada

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
 2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
 3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.
- DISTRIBUCIÓN:** 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/FCC/LCO/cdl